



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 018-2020-UNCA/P

Huamachuco, 20 de julio de 2020

VISTO, el Oficio Múltiple N° 023-2020-CENEPRED/DIMSE-1.0, Oficio N° 199-2020/P-CO-UNCA de fecha 10 de julio de 2020, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU de fecha 23 de agosto de 2019, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 023-2020-CENEPRED/DIMSE-1.0 de fecha 06 de julio de 2020, el Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), señala que, con la finalidad de medir el avance de la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres por las Entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, se ha elaborado la “Encuesta Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – ENAGERD 2019”, comunicando que, el inicio de la aplicación de la referida encuesta inicia el 13 de julio y concluye el 13 de septiembre del año en curso, para lo cual deben acceder a la plataforma SIMSE y al módulo Encuesta;

Que, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), son los responsables técnicos de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; en tal sentido, con la finalidad de medir el avance de la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres por las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno se ha elaborado la “Encuesta Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – ENAGERD 2019”;



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 018-2020-UNCA/P

Que, el registro de la información de la ENAGERD 2019 tiene carácter de Declaración Jurada y debe ser realizada por el Responsable de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y/o de Defensa Civil, quien recibirá la denominación de Administrador SIMSE;

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, mediante oficio N° 199-2020/P-CO-UNCA de fecha 10 de julio de 2020, solicitó a la oficina de Secretaría General, proyectar la presente resolución, a fin de designar el Comité de Gestión de Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0211-2019-MINEDU, Estatuto de la UNCA y otras normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Gestión de Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional Ciró Alegría, conformado por los siguientes Servidores:

- Ing. Luis Enrique Moya Julian (Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones).
- Lic. Liz Pamela Asto Campos (Especialista en Enfermería).
- Lic. Constanza Mercedes Rondo Nontol (Directora (e) de la Dirección de Bienestar Universitario.)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, vía correo institucional, al Despacho de Presidencia e integrantes del Comité de Gestión de Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional Ciró Alegría del para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRÓ ALEGRÍA



Mg. Miriam Janet Torres Amado
SECRETARÍA GENERAL (e)